

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ESCRITURAL No. 010
VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
08-001-23-31-703-2003-02356-00	NRD	Departamento del Atlántico	Armando Zabarain Bermúdez – Doris Manco de Zabarain	22/04/2022	Auto Decide Nombrar Curador Ad – Litem de la parte demandada la abogada Loren Maciel Escudero Bermúdez – Comunicar Decisión.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08-001-23-31-000-2020-00003-00	Repetición	INPEC	Laureano Antonio Villamizar Carrillo	22/04/2022	Auto Decide Nombrar Curador Ad – Litem de la parte demandada la abogada Loren Maciel Escudero Bermúdez – Comunicar Decisión.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-31-000-2006-00047-01	RD	Eduardo Antonio Valencia Tejada – Otros	Nación – Fiscalía General de la Nación – Otros	22/04/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-31-000-2009-01102-01	RD	Cecilia Redondo De Ramos - Otros	Nación – Ministerio de Defensa – Otros	22/04/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-31-000-2010-00415-01	RD	Jesús David Siniestra Rodríguez – Otros	Nación – Ministerio de Defensa Nacional	22/04/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-31-703-2011-00403-01	NRD	Transporte Lolaya Ltda.	Área Metropolitana De Barranquilla - Otros	22/04/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-31-003-2012-0242-01	RD	Jair Ángel Linero Palacio – Otros	Nación – Rama Judicial – Otros	22/04/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase.	Cesar Augusto Torres Ormaza

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE [AUTOS GIOVANNI RADA](#)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ESCRITURAL No. 010
VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

II.NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**